



"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 13 de noviembre de 2020.

VISTO el Expediente N° MS-E-43122-2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de librería solicitado por la División Deposito Central del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N° 60/20, obrante en adjunto 03/06.

Que en adjunto 08 obra nota del Servicio requiriendo los insumos.

Que en adjunto 18 la Directora Administrativa informa que la adquisición de insumos se tramite mediante Fondo Permanente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a Compra Directa N° 44/20.

Que el gasto de la presente será imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. b), Ley N° 1191 y su Decreto Reglamentario N° 19/20, Decretos Provinciales N°674/11, N°79/15, N°1742/15, N°1244/20 Anexo I, N°43/20; N°1329/20, Resolución de Contaduría General N°02/20, N° 25/20 y Resolución O.P.C. N°084/20 Anexo I Capítulo I, apartado a) y N° 94/20.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 777/20.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Compra Directa N° 44/20, referida a la adquisición de insumos de librería solicitado por la División Deposito Central del Hospital Regional Rio Grande, perteneciente al Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N°60/20. En los términos establecidos en el inciso b) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS8200 - U.G.C. MS0381 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2020.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a los interesados, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N° 3502/2020.-

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

